



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2025-CM/MDPM

Pardo Miguel, viernes 11 de abril de 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.° 008-2025-CM/MDPM de fecha 11 de abril de 2025 el pedido presentado por la Regidora Sra. **Doraliza Díaz Guevara** Respecto a la solicitud de permiso y/o licencia, desde el 12 al 17 de abril del año en curso, para ausentarse fuera de la Región San Martín por motivos personales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 27) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Que, es competencia del Concejo Municipal emitir Acuerdos de Concejo conforme a lo prescrito en el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 27) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta, con el voto **MAYORITARIO** de los miembros del Concejo Municipal presentes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LICENCIA solicitada por la Regidora Sra. **DORALIZA DÍAZ GUEVARA**, durante los días 12 al 17 de abril del año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria la NOTIFICACION del presente acuerdo; y, a la Oficina de Tecnología Informática y Gobierno Electrónico la publicación del mismo en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

- Alcaldía
- OGSyGD
- Gerencia Municipal
- Ofic. Tecnología
- Regidora Sra. DORALIZA DÍAZ GUEVARA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Roger Neyra Guerrero
DNI N° 46322134
ALCALDE

Email: municipalidad@munipardomiguel.gob.pe – Pag. Web. www.munipardomiguel.gob.pe

Dirección: Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 – Naranjos - Pardo Miguel – Rioja - San Martín
Teléfono: (+51) 042-784746